



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE OFICINA N° 033-2024-OGRH/MDS

Sayán, 29 de noviembre del 2024

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sayán

I. VISTO:

Informe N°0874-2024-OGRH/MDS, Informe N°0875-2024-OGRH/MDS, Informe N°0876-2024-OGRH/MDS, Informe N°0877-2024-OGRH/MDS, Informe N°0878-2024-OGRH/MDS, Informe N°0879-2024-OGRH/MDS, Informe N°0880-2024-OGRH/MDS, Informe N°0881-2024-OGRH/MDS, Informe N°0882-2024-OGRH/MDS, Informe N°0883-2024-OGRH/MDS y Resolución de Alcaldía N°042-2024-MDS.

II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público., en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 25 de la Constitución Política del Perú, establece que todo trabajador tiene derecho al descanso vacacional anual y remunerado, y que su disfrute se regula por la Ley o por convenio. En ese sentido, el descanso vacacional, constituye un derecho inherente a una relación subordinada y del cual es de conocimiento constitucional;

Que, según el literal d) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el servidor público de carrera tiene derecho a gozar anualmente de treinta (30) días de vacaciones renumeradas, salvo acumulación convencional hasta de dos (2) periodos;

Que, según el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias renumeradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1405, que establece regularizaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, señala que; "el derecho gozar del descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios está condicionado al récord vacacional regulado en el artículo 2 del Decreto Legislativo".

Que, el artículo 6 del reglamento de Decreto Legislativo N° 1405, señala que: "la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces son las responsables de coordinar y formular la programación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores”.

Que,

“(…) De los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, en encuentran laborando (24) Veinticuatro trabajadores Municipales que tienen prestando servicio de un año de labores continuos.

1. ALEJANDRO CALLUPE, Ysabel	Periodo del 02-01-2023 al 01-01-2024
2. ALZAMORA CARDENAS, Ysrael	Periodo del 01-03-2023 al 28-02-2024
3. ANDRADE ORTEGA, Juan José	Periodo del 15-07-2023 al 14-07-2024
4. CASTILLO ARANDA, Andrés Rafael	Periodo del 01-06-2023 al 31-05-2024
5. CASTILLO MORALES, Juan Carlos	Periodo del 02-01-2023 al 01-01-2024
6. COLAN CORNEJO, Santiago Manuel	Periodo del 01-06-2023 al 30-05-2024
7. CORNELIO TORRES, José Luis	Periodo del 10-10-2022 al 12-03-2023, del 01-01-2024 al 14-01-2024 y del 19-02-2024 al 04-09-2024
8. GALARZA QUINTEROS, Rocío Maribel	Periodo del 15-11-2023 al 14-11-2024
9. GIRALDO PALOMINO, Julio Raúl	Periodo del 08-09-2023 al 07-09-2024
10. JIMENEZ CASTILLO, Álvaro	Periodo del 01-03-2023 al 28-02-2024
11. KANEMATSU GRADOS, Jacqueline Fiorella	Periodo del 01-05-2023 al 30-04-2024
12. LINDO DURAND, Violeta Jesús	Periodo del 12-12-2023 al 11-12-2024
13. LINDO OBREGON, Oscar Edilberto	Periodo del 11-05-2022 al 01-01-2023, del 01-01-2024 al 31-01-2024 y del 01-06-2024 al 09-09-2024
14. PACHECO DUEÑAS, Wilfredo Arturo	Periodo del 01-03-2023 al 28-02-2024
15. PEREZ TEMOCHE, Cristina Margarita	Periodo del 27-11-2023 al 26-11-2024
16. PUNTAS URBANO, Julissa del Carmen	Periodo del 19-03-2023 al 18-02-2024
17. RAMOS JAIMES, Wilfredo Ausberto	Periodo del 17-01-2023 al 16-01-2024
18. RIVERA SILVA, Alcides Nilo	Periodo del 01-03-2023 al 28-02-2024
19. ROMERO ARANDA, Vilma Gladys	Periodo del 16-11-2022 al 12-03-2023, del 01-01-2024 al 02-01-2024 y del 14-02-2024 al 16-10-2024
20. TADEO SALAZAR, Verónica Celedonia	Periodo del 01-03-2023 al 28-02-2024
21. TAMAYO FERNANDEZ, Shirley Janny	Periodo del 02-01-2023 al 01-01-2024
22. TOLEDO SANCHEZ, Missy Lissety	Periodo del 29-12-2023 al 28-12-2024
23. UTRILLA VILLAJUAN, Maximiliano	Periodo del 01-06-2023 al 31-08-2023 y del 01-11-2023 al 31-07-2024
24. VILLANUEVA PALOMINO, Paula Andrea de Jesús	Periodo del 01-02-2023 al 31-01-2024

De los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, se encuentran (01) un trabajador municipal con licencia sin goce de haberes.

25. MORE RAMOS, Abel Isaac	Periodo del 02-01-2016 al 31-05-2016 (05 meses) 01-06-2017 al 31-07-2017 (02 meses) 01-11-2018 al 31-01-2019 (03 meses) 05-01-2024 al 29-02-2024 (01 mes 26 días)
----------------------------	--

De los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, (05) cinco trabajadores solicitaron pedido de vacaciones del periodo 2023 -2024 y/o adelantaron días correspondientes al año 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



26. Briceño Zurita, Olivia Periodo del 01-03-2023 al 29-02-2024
Resolución de Oficina N°019-2024-OGRH/MDS, se declaró procedente la solicitud presentada por la servidora municipal Olivia Briceño Zurita, referente a la programación de goce de vacaciones por el lapso de 15 días, la misma que será efectiva desde el miércoles 10 de julio hasta el día 24 de julio del presente año, correspondiente al periodo 2023 - 2024.
27. Lozano Palomino, Alexandra Periodo del 12-08-2023 al 11-08-2024
Resolución de Oficina N°023-2024-OGRH/MDS, se declaró procedente la solicitud presentada por la servidora municipal Alexandra Lozano Palomino, referente a la programación de goce de vacaciones, la misma que será efectiva en el mes de Diciembre del 2024, correspondiente al periodo 2023 - 2024.
28. Medina Leandro, Angélica Periodo del 15-02-2023 al 14-02-2024
Resolución de Oficina N°005-2024-OGRH/MDS, se declaró procedente la solicitud presentada por la servidora municipal CPC. Angelica Medina Leandro, referente a la programación de goce de vacaciones, la misma que será efectivas en el mes de ABRIL del 2024, correspondiente al periodo 2023 - 2024.
29. Romero Agüero, Reynaldo Ernesto Periodo del 02-05-2023 al 29-07-2024
Teniendo en cuenta que con Resolución de Sub Gerencia N°020-2023-SGRR-HH/MDS, se otorgó la licencia sin goce de remuneraciones a favor de don Reynaldo Ernesto Romero Agüero, servidor del régimen laboral 276, la misma que comprende del 09 de octubre del 2023 al 06 de enero del 2024.

Resolución de Oficina N°022-2024-OGRH/MDS, se aprobó la programación de vacaciones físicas remuneradas del servidor municipal Reynaldo Ernesto Romero Agüero, para el mes de Octubre 2024
30. Samanez Ferrebu, Ludwin Edgar Periodo del 06-07-2022 al 12-04-2023 (09 meses 7 días) y del 01-01-2024 al 23-03-2024 (02 meses 23 días)
Resolución de Oficina N°006-2024-OGRH/MDS, se declaró procedente la solicitud presentada por el servidor municipal Ludwin Edgar Samanez Ferrebu, referente a la programación de goce de vacaciones, la misma que será efectivas en el mes de ABRIL del 2024, correspondiente al periodo 2023 - 2024.

De los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, (01) un trabajador municipal aun no cumple con el año continuo de sus labores.

31. Obispo Vallejo Rocío Norma Periodo del 23-07-2022 al 25-07-2022 (03 días) y del 01-01-2024 al 29-11-2024 (10 meses 29 días)
Que a la fecha que se realizó el presente informe la trabajadora no cumple con el año de labores efectivas (12 meses). Por lo que no adquiere derecho de uso de vacaciones programadas en el mes de noviembre, conforme el cumplimiento del artículo 103 del Rol de Vacaciones - Aprobación y Modificación - del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público - Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Teniendo en cuenta que el servidor PACHECO DUEÑAS, WILFREDO ARTURO adelantó 07 días del descanso físico por 07 días, siendo desde el 08 de junio al 14 de junio del 2022, correspondiente al periodo 2021 - 2022.

Análisis



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Sobre los trabajadores que cumplen con los doce meses de labores continuas para el derecho vacacional.

De la verificación de la condición laboral de los Servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, se encuentran laborando (24) Veinticuatro Trabajadores Municipales, Empleados que tienen derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por haber laborado un año completo del periodo 2023 - 2024 para hacerse efectivo el año fiscal 2025; (01) un trabajador municipal con licencia sin goce de haberes; (05) cinco trabajadores municipales que ya hicieron uso de su adelanto de vacaciones del periodo 2023-2024; (01) un trabajador municipal que aun no cumple con el año continuo de sus labores y (01) un trabajador que adelanto 07 días del periodo vacacional del periodo 2021-2022.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 103 del - **Rol de Vacaciones** - Aprobación y Modificación - del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público - **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** que dice: "Las entidades públicas aprobarán en el **mes de noviembre** de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación".

Que, para tal efecto se Anexa el Rol de Vacaciones PERIODO 2023-2024 para hacerse efecto en el año 2025, firmado por cada uno de los **veinticuatro trabajadores** de la Municipalidad Distrital de Sayán, en señal de conformidad y aceptación, por lo que se elaboró una relación de 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sayán **buscando la equidad se fijó de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, "TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y EL INTERES DEL SERVIDOR"** para lo cual cada uno de los trabajadores plasmaron su firma en el Rol de Vacaciones Periodo 2023-2024 para el año fiscal 2025, en señal de estar en común acuerdo con el empleador y en conformidad a su interés como servidor municipal entre los meses de Enero a Diciembre del periodo fiscal 2025.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°042-2024-MDS, de fecha 22 de enero del 2024, en su artículo primero se resolvió **DELEGAR Y DESCONCENTRAR**, con eficacia anticipada al 18 de enero del 2024, las facultades del señor Alcalde en los funcionarios, que a continuación se detallan, siendo para la Oficina de Gestión de Recursos Humanos **aprobar el rol de vacaciones de obreros, empleados y personal bajo el régimen laboral espacial - CAS.**

Mediante los informes N° 0874, 0875, 0876, 0877, 0878, 0879, 0880, 0881, 0882 y 0883-2024-OGRH/MDS, se puso en conocimiento del mes elegido por casa trabajador para hacer uso de sus vacaciones en el año fiscal 2025, a cada jefe inmediato de los empleados y al no haber pronunciamiento por parte de los jefes inmediatos queda como acuerdo de parte de la Institución.

Para tal efecto se Anexa el Rol de Vacaciones PERIODO 2023 y 2024 para hacerse efecto en el año 2025, firmado por cada uno de los (24) veinticuatro trabajadores bajo el régimen de la actividad pública de la Municipalidad Distrital de Sayán, en señal de conformidad y aceptación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y en concordancia con el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la programación del Rol de Vacaciones de los servidores municipales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL DE VACACIONES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL	MES DE VACACIONES
01	Alejandro Callupe Ysabel	D. L. N° 276	JULIO
02	Alzamora Cárdenas Ysrael	D. L. N° 276	SEPTIEMBRE
03	Andrade Ortega, Juan José	D. L. N° 276	JUNIO
04	Castillo Aranda, Andrés Rafael	D. L. N° 276	ABRIL
05	Castillo Morales, Juan Carlos	D. L. N° 276	SEPTIEMBRE
06	Colan Cornejo, Santiago Manuel	D. L. N° 276	NOVIEMBRE
07	Cornelio Torres, José Luis	D. L. N° 276	OCTUBRE
08	Galarza Quinteros, Rocío Maribel	D. L. N° 276	ENERO
09	Giraldo Palomino Julio Raúl	D. L. N° 276	SEPTIEMBRE
10	Jiménez Castillo, Álvaro	D. L. N° 276	ABRIL
11	Kanematsu Grados, Jacqueline Fiorella	D. L. N° 276	JUNIO
12	Lindo Durand, Violeta Jesús	D. L. N° 276	MAYO
13	Lindo Obregón, Oscar Edilberto	D. L. N° 276	AGOSTO
14	Pacheco Dueñas, Wilfredo Arturo	D. L. N° 276	AGOSTO
15	Pérez Temoche Cristina Margarita	D. L. N° 276	JUNIO
16	Puntas Urbano, Julissa Del Carmen	D. L. N° 276	OCTUBRE
17	Ramos Jaimes Wilfredo Ausberto	D. L. N° 276	MAYO
18	Rivera Silva, Alcides Nilo	D. L. N° 276	JULIO
19	Romero Aranda, Vilma Gladys	D. L. N° 276	FEBRERO
20	Tadeo Salazar, Verónica Celedonia	D. L. N° 276	FEBRERO
21	Tamayo Fernández, Shirley Janny	D. L. N° 276	NOVIEMBRE
22	Toledo Sánchez, Missy Lissety	D. L. N° 276	ENERO
23	Utrilla Villajuan, Maximiliano	D. L. N° 276	MARZO
24	Villanueva Palomino Paula Andrea de Jesús	D. L. N° 276	MARZO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento estricto de la presente resolución conforme Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a cada uno de los servidores municipales, como a cada área, para su conocimiento y para su cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ABG ANDRÉS GUSTAVO PEZO PAREDES
REG. CAL N° 66576
JEFE OFICINA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS